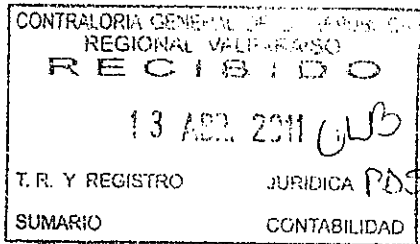


REF.: MODIFICA DECRETO N° 215/2009 DE  
RECTORIA, QUE CREA ASIGNACION DE  
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.



DECRETO N° 0152 / 2011 /

VALPARAISO, 22 de marzo de 2011.

VISTOS:

- 1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector puede fijar las remuneraciones de su personal.
- 2.- Que por Decreto N° 215/2009 de Rectoría se creó la Asignación de Responsabilidad Administrativa, destinada a las funcionarias que cumplan tareas de secretariado en esta Universidad.
- 3.- Que por Decreto N° 172/2010 de Rectoría se modificó el Decreto indicado precedentemente, por encontrarse la Universidad en un proceso de reestructuración de su gestión administrativa, y se fijó el texto refundido de la Tabla contenida en el N° 4 de la parte decisoria del mismo Decreto.
- 4.- Que por Decreto N° 78/2011 de Rectoría se modificó nuevamente el Decreto N° 215/2009, por encontrarse la Universidad en un proceso de adecuación de su estructura orgánica, y se fijó el texto refundido de la Tabla que fija los valores de la Asignación de Responsabilidad Administrativa.
- 5.- Que el proceso de adecuación de la estructura orgánica de la Universidad, aludida en el Visto precedente, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, contemplaba la creación de nuevos cargos, entre ellos, el cargo de Director General de Análisis y Planificación Estratégica.
- 6.- Que se ha advertido la necesidad de incorporar en el Decreto que crea la Asignación de Responsabilidad Administrativa, a la Secretaria del Director General de Análisis y Planificación Estratégica, omitida en el Decreto N° 78/2011.
- 7.- Memorándum N° 19/2011, de la Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional al Rector.
- 8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34 letras c) y f) y 37° del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, ambos del Ministerio de Educación, D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y Decreto 250/2006 de esta Rectoría. 4

**DECRETO:**

**MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 215/2009 de Rectoría, que crea la Asignación de Responsabilidad Administrativa para las funcionarias que cumplen funciones de secretariado en las unidades que se indican, modificado por Decretos N°s 172/2010 y 78/2011, ambos de Rectoría, en el sentido de incorporar la **Secretaria de Director General de Análisis y Planificación Estratégica**, con un porcentaje de **50%**.

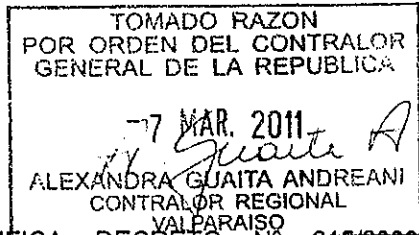
-----  
**ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.**



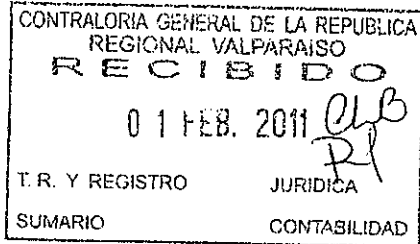
*Carmen Ibañez Castillo*  
**CARMEN IBAÑEZ CASTILLO**  
**RECTOR (S)**



CIC/XOC/mmm



REF.: MODIFICA DECRETO N° 215/2009 DE  
RECTORIA, QUE CREA ASIGNACION DE  
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y  
FIJA TEXTO REFUNDIDO DE TABLA QUE  
FIJA LOS VALORES DE LA MISMA  
ASIGNACION.



0078/2011

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAISO, 28 de enero de 2011.

VISTOS:

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector puede fijar las remuneraciones de su personal.

2.- Que por Decreto N° 215/2009 de Rectoría se creó la Asignación de Responsabilidad Administrativa, destinada a las funcionarias que cumplan tareas de secretariado en esta Universidad.

3.- Que por Decreto N° 172/2010 de Rectoría se modificó el Decreto indicado precedentemente, por encontrarse la Universidad en un proceso de reestructuración de su gestión administrativa, y se fijó el texto refundido de la Tabla contenida en el N° 4 de la parte decisoria del mismo Decreto.

4.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en un proceso de adecuación de su actual estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, que contempla la creación de nuevos cargos y modificaciones a cargos existentes, lo que determina la necesidad de modificar el Decreto que crea la asignación destinada a las secretarias.

5.- Que la actual situación económica de esta Casa de Estudios permite financiar la modificación de la Asignación de Responsabilidad Administrativa para los fines señalados en el visto precedente.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 215/2009 de Rectoría, que crea la Asignación de Responsabilidad Administrativa para las funcionarias que cumplen funciones de secretariado en las unidades que se indican, cuyos valores se señalan en la Tabla contenida en el N° 4 del citado Decreto de Rectoría, en el siguiente sentido:

- Incorpórese a la Secretaria de Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, con un porcentaje de 70%
- Incorpórese a la Secretaria de Auditor Académico, con un porcentaje de 70%
- Incorpórese a la Secretaria de Jefe de Unidad de Sumarios, con un porcentaje de 70%
- Modifícase la denominación de "Secretaria de Auditor" por la de "Secretaria de Auditor Interno".
- Incorpórese a la Secretaria de Director General del Centro de Estudios Avanzados, con un porcentaje de 50%
- Modifícase la denominación de "Secretaria de Director General de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Externas" por la de "Secretaria de Director General de Extensión".
- Incorpórese a la Secretaria de Director General de Comunicaciones, con un porcentaje de 50%
- Modifícase la denominación de "Secretaria de Director Instituto Ignacio Domeyko" por la de "Secretaria de Director General Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko".
- Modifícase la denominación de "Secretaria de Coordinador de Carreras Vespertinas" por la de "Secretaria de Director de Carreras Vespertinas".
- Modifícase la denominación de "Secretaria de Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto" por la de "Secretaria de Jefe de Departamento de Contabilidad".
- Elimínase a la Secretaria de Jefe de Departamento de Comunicaciones.
- Modifícase la denominación de "Secretaria de Director de Infraestructura" por la de "Secretaria de Director General de Infraestructura" y modifícase el porcentaje de la asignación fijada para ésta, de "20%" a "50%".

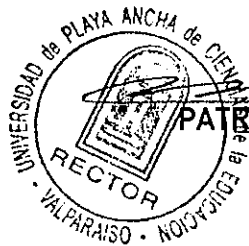
2- **FIJASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el siguiente texto refundido de la Tabla que fija los valores de la Asignación de Responsabilidad Administrativa:

N°	FUNCION	PORCENTAJE GRADO 20
1	Secretaria de Rector	100%
2	Secretaria de Prorrector	90%
3	Secretaria de Contralor	90%
4	Secretaria de Secretario General	90%
5	Secretaria de Vicerrector Académico	70%
6	Secretaria de Vicerrector de Desarrollo	70%
7	Secretaria de Vicerrector de Administración y Finanzas	70%
8	Secretaria de Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación	70%
9	Secretaria de Vicerrector de Campus San Felipe	70%
10	Secretaria de Auditor Académico	70%
11	Secretaria de Fiscal	70%
12	Secretaria de Jefe de Unidad de Sumarios	70%
13	Secretaria de Auditor Interno	60%
14	Secretaria de Decano Facultad de Humanidades	50%
15	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Educación	50%
16	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	50%
17	Secretaria de Decano Facultad de Arte	50%

19	Secretaria de Decano Facultad de Ingeniería	50%
20	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Salud	50%
21	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Sociales	50%
22	Secretaria de Director General del Centro de Estudios Avanzados	50%
23	Secretaria de Director General de Docencia	50%
24	Secretaria de Director General de Asuntos Estudiantiles	50%
25	Secretaria de Director General de Investigación	50%
26	Secretaria de Director General de Grados	50%
27	Secretaria de Director General de la Escuela de Postgrado	50%
28	Secretaria de Director General de Extensión	50%
29	Secretaria de Director General de Comunicaciones	50%
30	Secretaria de Director General de Gestión de la Calidad	50%
31	Secretaria de Director General de Cooperación y Vínculos	50%
32	Secretaria del Director General de Infraestructura	50%
33	Secretaria de Asesor Jurídico	50%
34	Secretaria de Director General Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko	50%
35	Secretaria de Director Laboratorio de Toxicología Humana y Ambiental	50%
36	Secretaria de Director de Carreras Vespertinas	50%
37	Secretaria de OTEC	50%
38	Secretaria del Jefe del Departamento de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles	40%
39	Secretaria de Director de Estudios e Innovación Curricular	40%
40	Secretaria de Director de Estudios y Proyectos	40%
41	Secretaria de la Directora de Administración de Recursos Humanos	40%
42	Secretaria de Director de Operaciones	40%
43	Secretaria del Jefe del Departamento de Biblioteca	40%
44	Secretaria de Jefe de Departamento de Presupuesto	40%
45	Secretaria de Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil	40%
46	Secretaria de Jefe del Departamento de Contabilidad	40%
47	Secretaria de Jefe Departamento de Tesorería	40%
48	Secretaria de Jefe Departamento de Remuneraciones	40%
49	Secretaria de Jefe de Sección Adquisiciones	40%
50	Secretaria de Jefe del Servicio del Bienestar del Personal	40%
51	Secretaria de Director de Programas Especiales y Asistencia Técnica	40%
52	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Humanidades	40%
53	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Educación	40%
54	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Cs. Naturales y Exactas	40%
55	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Arte	40%
56	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	40%
57	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ingeniería	40%
58	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Salud	40%
59	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias Sociales	40%
60	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Facultad de Humanidades	30%
61	Secretaria de Directores de Deptos Disciplinarios Fac. Cs. de la Educación	30%

62	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	30%
63	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Arte	30%
64	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	30%
65	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Facultad de Ingeniería	30%
66	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Fac. de Ciencias de la Salud	30%
67	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Fac. de Ciencias Sociales	30%
68	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Campus San Felipe	30%
69	Secretaria del Director Departamento de Prácticas	30%
70	Secretaria del Director Departamento de Selección y Admisión de Alumnos	30%
71	Secretaria de la Directora del Depto. de Registro Académico y Curricular	30%
72	Secretaria de Jefe de Oficina de Títulos y Grados	30%
72	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Fac. de Humanidades	20%
74	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Educación	20%
75	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	20%
76	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Arte	20%
77	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	20%
78	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ingeniería	20%
79	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Salud	20%
80	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales	20%
81	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Campus San Felipe	20%
82	Secretaria de Jefe de Sección de Archivo General	20%
83	Secretaria de Director del Fondo de las Artes	20%
84	Secretaria del Coordinador Institucional de Seguimiento de Egresados	20%

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



REF.: MODIFICA DECRETO N° 215/2009 DE  
RECTORIA Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DE  
TABLA QUE FIJA LOS VALORES DE LA  
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA.



0172 / 2010

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAISO, 29 de abril de 2010.

**VISTOS:**

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una institución de educación superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector puede establecer las remuneraciones de su personal.

2.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en un proceso de reestructuración de su gestión académica y administrativa, que exige una modificación al Decreto que fija los valores de la Asignación de Responsabilidad Administrativa.

3.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L N° 3 de 1980 y Decreto Supremo N° 307 de 2006, todos del Ministerio de Educación y Decreto N° 215/2009 de Rectoría.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el N° 4 de la parte decisoria del Decreto N° 215/2009 de Rectoría, que fija los valores de la Asignación de Responsabilidad Administrativa para las funcionarias que cumplan funciones de secretariado en las Unidades que se indican, en el siguiente sentido:

- Incorpórese a la Secretaria del Vicerrector del Campus San Felipe, con un porcentaje de 70%.
- Modificase la denominación de "Secretaria de Decano Facultad de Educación Física" por la de "Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte".
- Incorpórese a la Secretaria del Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Secretaria del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Secretaria del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con un porcentaje de 50% cada una.
- Elimínase a la Secretaria de Director Sede San Felipe.
- Elimínase a la Secretaria del Director de Investigación y Posgrado.
- Incorpórese a la Secretaria de la Dirección General de Investigación, a la Secretaria de la Dirección General de Grados y a la Secretaria de la Dirección General de la Escuela de Postgrado, con un porcentaje de 50% cada una.
- Modificase la denominación de "Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Educación Física" por la de "Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte".
- Incorpórese a la Secretaria del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, a la Secretaria del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Secretaria del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, con un porcentaje de 40% cada una.

- Modificase la denominación de "Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Humanidades" por la de "Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de Facultad de Humanidades".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Ciencias de la Educación" por la de "Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de Facultad de Ciencias de la Educación".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas" por la de "Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Arte" por la de "Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de Facultad de Arte".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Educación Física" por la de "Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte".
- Incorpórese a la Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de la Facultad de Ingeniería, a la Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios de la Facultad de Ciencias Sociales y a la Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe, con un porcentaje de 30% cada una.
- Modificase el porcentaje fijado para la asignación de la Secretaria de Director General de Cooperación y Vínculos, de "30%" a "50%".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Humanidades" por la de "Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Humanidades".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Educación" por la de "Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Educación".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas" por la de "Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Arte" por la de "Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Arte".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Educación Física" por la de "Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte".
- Modificase la denominación de "Secretaria de Jefes de Carrera Sede San Felipe" por la de "Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Campus San Felipe".
- Incorpórese a la Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de la Facultad de Ingeniería, a la Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de la Facultad de Ciencias Sociales, con un porcentaje de 20% cada una.

2.- **FIJASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el siguiente texto refundido de la Tabla contenida en el N° 4 de la parte decisoria del Decreto N° 215/2009 de Rectoría:

N°	FUNCION	PORCENTAJE GRADO 20
1	Secretaria de Rector	100%
2	Secretaria de Prorector	90%



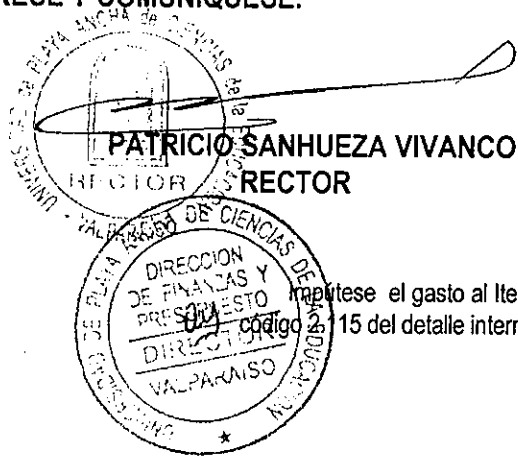
3	Secretaria de Contralor	90%
4	Secretaria de Secretario General	90%
5	Secretaria de Vicerrector Académico	70%
6	Secretaria de Vicerrector de Desarrollo	70%
7	Secretaria de Vicerrector de Administración y Finanzas	70%
8	Secretaria de Vicerrector de Campus San Felipe	70%
9	Secretaria de Fiscal	70%
10	Secretaria de Auditor	60%
11	Secretaria de Decano Facultad de Humanidades	50%
12	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Educación	50%
13	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	50%
14	Secretaria de Decano Facultad de Arte	50%
15	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	50%
16	Secretaria de Decano Facultad de Ingeniería	50%
17	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Salud	50%
18	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Sociales	50%
19	Secretaria de Director General de Docencia	50%
20	Secretaria de Director General de Asuntos Estudiantiles	50%
21	Secretaria de Director General de Investigación	50%
22	Secretaria de Director General de Grados	50%
23	Secretaria de Director General de la Escuela de Postgrado	50%
24	Secretaria de Director Gral. de Extensión, Comunicaciones y Rel. Externas	50%
25	Secretaria de Director General de Gestión de la Calidad	50%
26	Secretaria de Director General de Cooperación y Vínculos	50%
27	Secretaria de Asesor Jurídico	50%
28	Secretaria de Director Instituto Ignacio Domeyko	50%
29	Secretaria de Director Laboratorio de Toxicología Humana y Ambiental	50%
30	Secretaria del Coordinador de Carreras Vespertinas	50%
31	Secretaria de OTEC	50%
32	Secretaria del Jefe del Departamento de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles.	40%
33	Secretaria de Director de Estudios e Innovación Curricular	40%
34	Secretaria de Director de Estudios y Proyectos	40%
35	Secretaria de la Directora de Administración y Recursos Humanos	40%
36	Secretaria de Director de Operaciones	40%
37	Secretaria del Jefe del Departamento de Biblioteca	40%
38	Secretaria de Jefe de Departamento de Presupuesto	40%
39	Secretaria de Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil	40%
40	Secretaria de Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto	40%
41	Secretaria de Jefe Departamento de Tesorería	40%
42	Secretaria de Jefe Departamento de Comunicaciones	40%
43	Secretaria de Jefe Departamento de Remuneraciones	40%
44	Secretaria de Jefe de Sección Adquisiciones	40%
45	Secretaria de Jefe del Servicio del Bienestar del Personal	40%
46	Secretaria de Director de Programas Especiales y Asistencia Técnica	40%
47	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Humanidades	40%
48	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Educación	40%
49	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Cs. Naturales y Exactas	40%

50	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Arte	40%
51	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	40%
52	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ingeniería	40%
53	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Salud	40%
54	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias Sociales	40%
55	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Facultad de Humanidades	30%
56	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Ciencias de la Educación	30%
57	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	30%
58	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Arte	30%
59	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	30%
60	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Facultad de Ingeniería	30%
61	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Fac. de Ciencias de la Salud	30%
62	Secretaria de Directores de Deptos. Disciplinarios Fac. de Ciencias Sociales	30%
63	Secretaria de Directores de Departamentos Disciplinarios Campus San Felipe	30%
64	Secretaria del Director Departamento de Prácticas	30%
65	Secretaria del Director Departamento de Selección y Admisión de Alumnos	30%
66	Secretaria de la Directora del Depto. de Registro Académico y Curricular	30%
67	Secretaria de Jefe de Oficina de Títulos y Grados	30%
68	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Fac. de Humanidades	20%
69	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Educación	20%
70	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	20%
71	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Arte	20%
72	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	20%
73	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ingeniería	20%
74	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Salud	20%
75	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales	20%
76	Secretaria de Coordinadores Docentes de Carrera de Campus San Felipe	20%
77	Secretaria de Jefe de Sección de Archivo General	20%
78	Secretaria del Director de Infraestructura	20%
79	Secretaria de Director del Fondo de las Artes	20%
80	Secretaria del Coordinador Institucional de Seguimiento de Egresados	20%

3.- **IMPUTESE**, el gasto al ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, código 2.115 del detalle interno de la Universidad.

4.- Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



V<sup>to</sup> ESV/XPC/mmm.

regístrese el gasto al ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, código 15 del detalle interno de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ASESORIA JURÍDICA  
VALPARAÍSO  
CHILE



REF.: CREA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE BENEFICIARÁ A LAS SECRETARIAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS UNIDADES QUE SE INDICA.

0215 / 2009.

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 05 de junio de 2009.

**VISTOS:**

1. Que por Decreto N° 0013/2009 se creó una Asignación de Responsabilidad Administrativa que beneficiaría a las secretarías que se desempeñen en las unidades indicadas en dicho decreto.
2. Que por Oficio N°2254 de 25 de mayo de 2009, la Contraloría Regional devolvió sin tramitar el Decreto aludido en el visto precedente, por considerar que no se ajustaba a derecho.
3. Oficio número 225/2009 del Contralor Interno al Rector.
4. Que es conveniente y necesario establecer un incentivo económico que tenga como objetivo fijar una estructura de remuneraciones que se adecue a las nuevas políticas de racionalización de recursos de la Universidad, en términos que permitan su viabilidad económica.
5. Que esta estructura debe complementarse con otros criterios que estimulen las responsabilidades propias de las funciones que desempeñe el personal no académico, específicamente el de secretaria, sean éstas de planta o contrata.
6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 307 de 2006, todos del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y Decreto N° 0013/2009.

**DECRETO:**

1. **CRÉASE** una Asignación denominada de Responsabilidad Administrativa que beneficiará a las funcionarias que cumplan tareas de secretariado en las Unidades que más adelante se describen y mientras se desempeñen en dichas funciones.
2. La asignación consistirá en un porcentaje del sueldo base fijado para el grado 20 de la escala de remuneraciones establecida para el personal Directivo Superior y No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se considerará remuneración para todos los efectos legales, en consecuencia será imponible, tributable y se otorgará mediante Resolución dictada por el Rector.
3. La Asignación de Responsabilidad Administrativa regirá a contar del día 1 del mes siguiente a la total tramitación de este Decreto por parte de la Contraloría General de la República.
4. La asignación tendrá carácter transitorio y regirá mientras la beneficiaria desempeñe la función en alguna de las jefaturas que a continuación se indican:



N°	FUNCIÓN	PORCENTAJE GRADO 20
1	Secretaria de Rector	100%
2	Secretaria de Prorector	90%
3	Secretaria de Contralor	90%
4	Secretaria de Secretario General	90%
5	Secretaria de Vicerrector Académico	70%
6	Secretaria de Vicerrector de Desarrollo	70%
7	Secretaria de Vicerrector de Administración y Finanzas	70%
8	Secretaria de Fiscal	70%
9	Secretaria de Auditor	60%
10	Secretaria de Decano Facultad de Humanidades	50%
11	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Educación	50%
12	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	50%
13	Secretaria de Decano Facultad de Arte	50%
14	Secretaria de Decano Facultad de Educación Física	50%
15	Secretaria de Director General de Docencia	50%
16	Secretaria de Director General de Asuntos Estudiantiles	50%
17	Secretaria de Director Sede San Felipe	50%
18	Secretaria de Director de Investigación y Posgrado	50%
19	Secretaria de Director General de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Externas	50%
20	Secretaria de Director General de Gestión de la Calidad	50%
21	Secretaria de Asesor Jurídico	50%
22	Secretaria de Director Instituto Ignacio Domeyko	50%
23	Secretaria de Director Laboratorio de Toxicología Humana y Ambiental	50%
24	Secretaria del Coordinador de Carreras Vespertinas	50%
25	Secretaria de OTEC	50%
26	Secretaria del Jefe del Departamento de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles.	40%
27	Secretaria de Director de Estudios e Innovación Curricular	40%
28	Secretaria de Director de Estudios y Proyectos	40%
29	Secretaria de la Directora de Administración y Recursos Humanos	40%
30	Secretaria de Director de Operaciones	40%
31	Secretaria del Jefe del Departamento de Biblioteca	40%
32	Secretaria de Jefe de Departamento de Presupuesto	40%
33	Secretaria de Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil	40%
34	Secretaria de Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto	40%
35	Secretaria de Jefe Departamento de Tesorería	40%
36	Secretaria de Jefe Departamento de Comunicaciones	40%
37	Secretaria de Jefe Departamento de Remuneraciones	40%
38	Secretaria de Jefe de Sección Adquisiciones	40%
39	Secretaria de Jefe del Servicio del Bienestar del Personal	40%
40	Secretaria de Director de Programas Especiales y Asistencia Técnica	40%
41	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Humanidades	40%
42	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Educación	40%
43	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Cs. Naturales y Exactas	40%
44	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Arte	40%



45	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Educación Física	40%
46	Secretaria de Directores de Departamento Facultad de Humanidades	30%
47	Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Cs. de la Educación	30%
48	Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Cs. Naturales y Exactas	30%
49	Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Arte	30%
50	Secretaria de Directores de Departamento de Facultad de Educación Física	30%
51	Secretaria del Director Departamento de Prácticas	30%
52	Secretaria del Director Departamento de Selección y Admisión de Alumnos	30%
53	Secretaria de la Directora del Departamento de Registro Académico y Curricular	30%
54	Secretaria de Director General de Cooperación y Vínculos	30%
55	Secretaria de Jefe de Oficina de Títulos y Grados	30%
56	Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Humanidades	20%
57	Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Ciencias de la Educación	20%
58	Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	20%
59	Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Arte	20%
60	Secretaria de Jefes de Carrera de Facultad de Educación Física	20%
61	Secretaria de Jefes de Carrera Sede San Felipe	20%
62	Secretaria de Jefe de Sección de Archivo General	20%
63	Secretaria del Director de Infraestructura	20%
64	Secretaria de Director del Fondo de las Artes	20%
65	Secretaria del Coordinador Institucional de Seguimiento de Egresados	20%

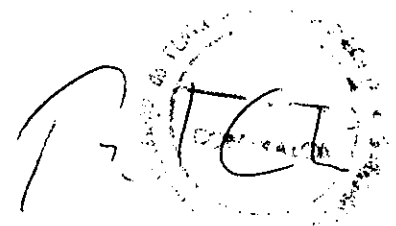
5. En las Unidades en que haya más de una secretaria, el porcentaje de asignación le corresponderá a aquella que trabaje directamente con el Jefe de la Unidad y posea mayor antigüedad en la institución.

6. Las funcionarias que al momento de entrar en vigencia lo dispuesto en el presente Decreto tengan como parte integral de su remuneración un monto por efecto de la aplicación del Decreto Universitario N° 65 de 2007, que crea la Asignación de Normalización, tendrán derecho a percibir sólo la diferencia entre el monto de dicha Asignación de Normalización y el porcentaje correspondiente a la función a desempeñar.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



SV/RCM/NAMI/JGN/JLC/mmm.